# CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S

# NIT: 901.212.492-9

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN AREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19 DE A CUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION 223 DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0666 DE 2020

## CALI, VALLE DEL CAUCA

## 19 de marzo de 2021

DIRECCION: CARRERA 22 # 13-32 BARRIO JUNIN

MUNICIPIO: CALI

TELEFONO: 3066774- 3128915445-3104204159

SUCURSALES O AGENCIAS Si () No (X )

Nombre de la A.R.L: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

| | **ACTIVIDAD ECONOMICA** | **CODIGO** | **RIESGO** |
|---|---|---|---|
| **PRINCIPAL** | ACTIVIDAD ECONOMICA: INSTALACIONES HIDRAULICAS Y TRABAJOS CONEXOS. | 5454101 | V |
| **CENTRO DE TRABAJO** | EMPRESAS DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP INCLUYE OFICINAS DE NEGOCIOS VARIOS TALES COMO COBRANZAS DE CUENTAS, ACTIVIDADES DE EVALUACION EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON BIENES RAICES Y NEGOCIOS, ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÒN Y PROMOCIÒN COMERCIAL, SUBASTAS, TRAMITACIÒN DE DOCUMENTOS, ACTIVIDADES DE REDACCIÒN, TRADUCCIÒN E INTERPRETACION, ACTIVIDADES DE MICROFILMACIÒN, ACTIVIDADES DE DEMOSTRACCIÒN Y EXHIBICIÒN INCLUSO LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS | 1749901 | I |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | PROFESIONALES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS, DISEÑO DE TLAS PRENDAS DE VESTIER ETC.<br>. | | |

## 1. OBJETIVOS ESPECIFICO

Presentar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID- 19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades en la empresa **CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.**

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar a conocer a los trabajadores los síntomas y métodos de prevención en enfermedades respiratorias comunes y en el I SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Definir los elementos de protección personal de acuerdo a los lineamientos del Ministerio De Salud y Protección Social.
- Establecer las medidas de prevención que se van a tomar en las instalaciones de la empresa, para evitar el contagio en el entorno laboral.
- Definir la metodología para el monitoreo del personal sintomático respiratorio o sospechoso de COVID-19.
- Determinar los pasos a seguir en el momento que se encuentre un trabajador sintomático respiratorio.

## 3. ALCANCE:

Establecer las medidas de bioseguridad que se requieren implementar con el fin de disminuir el riesgo de contagio por coronavirus (COVID-19), aplicables para todos los trabajadores, contratistas, visitantes, clientes y proveedores de la empresa **CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.**

## 4. JUSTIFICACIÓN LEGAL

- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020: expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se deben adoptar medidas adicionales en materia de prevención y contención ante el COVID-19

- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL: orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19, dirigidas a la población en general.

- Decreto 411 DE 2020: Por el cual se toman medidas transitorias debido a la emergencia sanitaria relacionada con el COVID-19

- Decreto 531 del 8 de abril de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público

- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.

- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.

- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.
- Circular conjunta 001 del 11 abril de 2020: Orientaciones sobre medidas preventivas y mitigación para reducir la exposición y contagio de enfermedad respiratoria aguda causada por SARS Cov2 (COVID-19)

- Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

- Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.

- Ley 9 de 1979 Por la cual se reglamenta el Código Nacional Sanitario
- Directiva 02 de 12 de marzo de 2020 - Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Decreto 488 de 2020. “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

- Decreto 500 de 2020. “Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”

- Resolución 358 de 2020. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.

- Resolución 385 de 2020. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.

- Resolución 380 de 2020. “Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones”.

- Resolución 453 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.

- Resolución 0522 de 2020, “Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-1”.

- Decreto 417 de 2020, Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional

- Decreto 528 de 2020, "Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

- Decreto 593 de 2020, Ampliación del tiempo del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00) del día 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 11 de mayo de 2020. Se les da apertura a sectores productivos de construcción y manufactura.

- Resolución 00666 de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

- Circular 0018 de 2020, Acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

- Resolución 735 de 2020: Por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19 en la prestación de servicios de centros de llamada, centros de contactos, centros de soporte técnico, centros de procesamientos de datos, centros de servicios compartidos, incluidos los búshines outsourcing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales.

- Circular 0017 de 2020, Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por covid-19 (antes denominado coronavirus).

- Circular 2020EE0022183 de 2020, Medidas de prevención y seguimiento en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al estado de emergencia económica, social y ecológica por el Decreto 417 de 2020 y emergencia sanitaria declarada por el Decreto 385 de 2020 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y de Protección Social.

- Circular conjunta 001 de 2020, Actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros.

Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional - Versión 2.

Lineamientos generales – protocolo para sectores. Reactivación actividades.

Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud. GIPS24

- Resolución 233 de 2021: Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico.

- Resolución 392 de 2021: Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 666 de 2020 y los numerales 4.1 y 5 de su anexo técnico.

## 5. DEFINICIONES

- **Bioseguridad**. La bioseguridad es un concepto que literalmente significa " seguridad de la vida"; la cual comprende una serie de medidas, procedimientos y acciones que deben aplicarse con el objeto de evitar la entrada y salida de agentes patógenos de un establecimiento pecuario.

- **Limpieza**. Proceso de remover, a través de medios mecánicos o físicos, el polvo, la grasa y otros contaminantes de las superficies, equipos, materiales, personal, etc. La limpieza debe ser un paso previo a la desinfección ya que, con este proceso, además de eliminar muchas sustancias que pueden servir como nutrientes para los microorganismos, se eliminan sustancias que pueden impedir que las soluciones desinfectantes actúen eficientemente.

- **Desinfección**. Aplicación de procedimientos destinados a destruir agentes biológicos, infecciosos o parásitos responsables de las enfermedades de los animales.

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19). El aislamiento para fines de

salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Autocontrol:** Es el control que realiza la persona a sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante la tos o la dificultad para respirar o el dolor de garganta o la fatiga, disminución o pérdida de la capacidad para oler, y disminución o pérdida de la capacidad para degustar. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el área de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica.

- **COVID-19:** Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019".

- **Cuarentena:** Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

- **Elemento de Protección Personal (EPP):** Los EPP son elementos de protección personal diseñados para actuar como barrera que protege el cuerpo del trabajador, de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

- **OMS:** Organización Mundial de la Salud

- **SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

- **SARS-CoV-2**: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus

- **Wuhan**: Es la capital de la provincia de Hubei, en China central. Tiene una

población de 11 millones de personas. Es donde se produjo el primer contagio del coronavirus en humanos y el primer foco de la pandemia que comenzó a finales de 2019.

- **Medidas de Prevención:** Medidas generales, en relación con el talento humano, en obras y otros espacios, y medidas de limpieza y desinfección.

- **Medidas de Contención y Mitigación:** Mecanismos de respuesta ante un caso positivo de contagio respecto a la persona, frente a la obra y los trabajadores, y medidas de mitigación de la crisis ante múltiples casos sospechosos o confirmados.

- **Medidas para la cadena de producción y suministros**: Controles y medidas de prevención durante la entrega, carga y descarga de materiales, en las plantas de producción y en las salas de ventas y atención a clientes.

## 6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL CORONAVIRUS O COVID-19

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la

enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 2 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma.

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de la COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.

Los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante de la COVID-19 se transmite principalmente por contacto con gotículas respiratorias, más que por el aire. No se sabe con certeza cuánto tiempo sobrevive el virus causante de la COVID-19 en una superficie, pero parece comportarse como otros coronavirus.

Los estudios realizados (incluida la información preliminar disponible sobre el virus de la COVID-19) indican que los coronavirus pueden subsistir en una superficie desde unas pocas horas hasta varios días. El tiempo puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente).

En la mayoría de los casos se ha presentado fiebre, tos, dificultad para respirar. Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse.




## PERIODO DE INCUBACIÓN

El «período de incubación» es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de la COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días.

## FACTORES DE RIESGO

La organización mundial de la salud, manifiesta que todavía se tiene mucho por aprender sobre la forma en que la COVID-2019 afecta a los humanos debido a que es una enfermedad reciente y que se está identificando su comportamiento, pero parece que las personas mayores y las que padecen afecciones médicas preexistentes (como hipertensión arterial, enfermedades cardiacas o diabetes) desarrollan casos graves de la enfermedad con más frecuencia que otras.

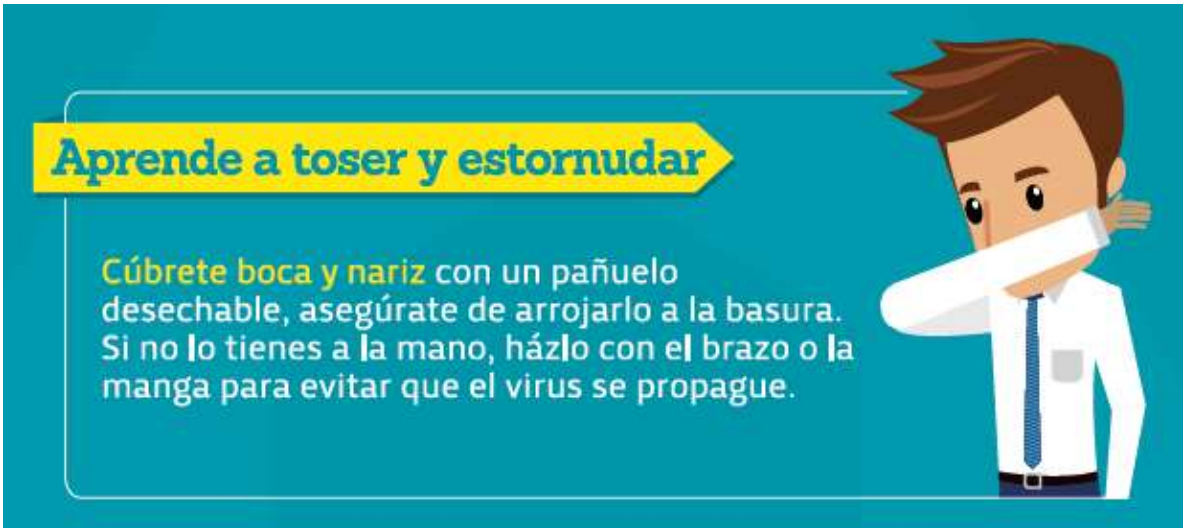
### Medidas de protección para todas las personas

Manténgase al día de la información más reciente sobre el brote de COVID-19, a la que puede acceder en el sitio web de la OMS y a través de las autoridades de salud pública pertinentes a nivel nacional y local. Se han registrado casos en muchos países de todo el mundo, y en varios de ellos se han producido brotes. Las autoridades chinas y las de otros países han conseguido enlentecer o detener el

avance de los brotes, pero la situación es impredecible y es necesario comprobar con regularidad las noticias más recientes.

La empresa CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S adoptara para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar la COVID-19:

- Lávese las manos a fondo y con frecuencia usando agua y jabón.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Tanto usted como las personas que les rodean deben asegurarse de mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.




- Permanezca en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica y llame con antelación. Siga las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.




GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

Secretaria de Salud: Covid19@valledelcauca.gov.co

Numero Telefonico:5542514

**TRATAMIENTO**

Los antibióticos no son eficaces contra los virus, solo contra las infecciones bacterianas. La COVID-19 está causada por un virus, de modo que los antibióticos no sirven frente a ella. No se deben usar antibióticos como medio de prevención o tratamiento de la COVID-19. Solo deben usarse para tratar una infección bacteriana siguiendo las indicaciones de un médico.

A la fecha se da continuidad con la OMS en el proceso de vacunación antiviral específico para la prevención o tratar la COVID-2019. Sin embargo, los afectados deben recibir atención de salud para aliviar los síntomas. Las personas que presentan casos graves de la enfermedad deben ser hospitalizadas. La mayoría de los pacientes se recuperan con la ayuda de medidas de apoyo.

Mas sin embargo se hace énfasis que cada persona debe continuar protegiéndose y proteger a los demás frente a la COVID-19 son continuar con el adecuado lavarse las manos con frecuencia, cubrirse la boca con el codo o con un pañuelo de papel al toser y mantener una distancia de al menos 2 metro (6 pies) con las personas que tosen o estornudan.

## 7. DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

### a. Medidas de seguridad y salud en el trabajo para líderes

- Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera mandataria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas

y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.

- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID19 dadas por las respectivas empresas y fomentar la asistencia de sus colaboradores.
- Informar ante la entidad competente si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención por parte de empresas.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.
- Establecer grupos de trabajo para adelantar la obra, de manera que siempre permanecen juntos los mismos.
- Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, capacitar en torno a este y realizar simulacros.

**b. Capacitación de los trabajadores**

- La capacitación a los colaboradores debe ser continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas y la desinfección y limpieza de superficies y utensilios.
- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y si es posible, realizar simulacros.
- Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza y a todas las empresas tercerizadas incluyendo transporte, alimentación y seguridad, entre otros.

**c. Medidas para las administradoras de riesgos laborales**

- Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19.
- Conformar un equipo de prevención y Control de COVID-19, para los casos con riesgo de exposición directa cuya labor implica contacto con posibles contagiados.
- Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.

**d. Estrategias de comunicación**

- Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los colaboradores con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio.
- Todos los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados a los colaboradores por los canales de comunicación que tenga dispuesto la organización.
- Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.
- Comunicar a sus colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
- Informar a los colaboradores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la organización de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Definir cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad.

**e. Medidas frente a talento humano**

- **Riesgo del talento humano**

- Genere un censo de sus empleados, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL.
- De acuerdo al censo, determine el riesgo individual de sus empleados. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada.
- Buscar disminuir los riesgos en estas personas. Priorizarlos para trabajo en casa. Si no es posible, priorizarlos para aquellos turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas.
- Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.

- **Recomendaciones para todos los trabajadores**
  **Al salir de la vivienda**

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en lugares cerrados donde no se pueda contar con una distancia mínima de dos metros entre personas, incluyendo transporte público, supermercados, bancos, entre otros.

- **Al regresar a la vivienda**

❖ Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
❖ Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
❖ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
❖ Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa
❖ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
❖ La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
❖ Bañarse con abundante agua y jabón.
❖ Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
❖ Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
❖ Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar. Al convivir con una persona de alto riesgo Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años o enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, debe extremar medidas de precaución cómo:
• Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
• Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
• Aumentar la ventilación del hogar.
• Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies
• Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Al convivir con una persona de alto riesgo**

❖ Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años o enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, debe extremar medidas de precaución cómo:

- ❖ Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- ❖ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- ❖ Aumentar la ventilación del hogar.
- ❖ Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies
- ❖ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Recomendaciones para el transporte**
  **En transporte particular en carros, motocicletas y bicicletas**

- ❖ Incentivar la movilidad en transportes alternativos de uso individual como bicicleta y motocicleta (sin parrillero), con elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal.
- ❖ En trayectos de desplazamiento cortos, promover la llegada y salida de la obra/ empresa a pie.
- ❖ En la media de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos.
- ❖ En la medida de lo posible, mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
- ❖ En motos y bicicletas, evite transitar con más de una persona en el vehículo (no parrilleros).
- ❖ Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.
- ❖ Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros. En transporte público

Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 2 metros entre personas.

**Representante Legal:**

- Aplicación a los protocolos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID-19.
- Aprobación del presupuesto para el desarrollo del protocolo.
- Implementar y desarrollar las medidas preventivas establecidas en el protocolo
- Socializar las medidas preventivas y lineamientos establecidos en el protocolo a cada uno de los trabajadores que se encuentran a su cargo.
- Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la distancia mínima de dos metros entre personas.
- Estimular a los trabajadores, contratistas y demás personal en la participación y cooperación con el protocolo adoptando prácticas seguras y medidas de control en la fuente, medio y trabajador.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL respecto a la promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.

- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así́ como políticas de higiene respiratoria.
- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
- Garantizar el suministro de tapabocas y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.
- Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas.

**Responsable del SG-SST y/o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (VIGIASST):**

- Monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar las medidas sanitarias implementadas en cada una de las instalaciones de la empresa.
- Promover el censo de los trabajadores, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos mayores de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras). De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.
- Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.

**Trabajadores de CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.**

- Atender las indicaciones de los administradores encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos entregados por la empresa.
- Acatar las medidas expuestas en el protocolo relacionadas con su actividad en la empresa.
- Reportar de una manera veraz su condición de salud en cuanto a síntomas respiratorios o coomorbilidades que generan riesgo para COVID-19

. **MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD**

Hay varias prevenciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar el COVID-19:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y garantizar adecuada ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus

**Durante:**

- Realizar higienización periódica de puestos de trabajo (al inicio y final del turno).
- Uso de protección respiratoria, visual y manual.
- Mantener distanciamiento social, tanto en la operación como en la supervisión (dos metros).
- Realizar las pausas activas con distanciamiento social.
- Desinfectar los puestos de trabajo con soluciones de alcohol al 70% incluidos teléfonos, dispositivos electrónicos, cargadores, lapiceros, escritorios, mesas, puertas barandas, manijas de cajones y puertas, interruptores, botones, computadores, teclados, ratones, tubos, grifos y cisternas.
- Desinfectar las superficies de manijas de puertas generales, archivos y manijas de puestos de trabajo con soluciones de alcohol al 70%.

**Después (finalización de la jornada):**

- Hacer la limpieza final del puesto de trabajo.
- Realizar el desplazamiento a las áreas de *Vestier* conservando la distancia social.
- Hacer el cambio de uniforme por ropa de calle y empacarlo en una bolsa plástica.
- Lavarse las manos al salir.
- Llevar a cabo el protocolo de llegada a casa.

**Entrega, carga y descarga de mercancía**

Para manipulación de documentos (ej. Certificaciones, facturas). Al momento de la entrega o recibido de material utilizado para actividades labores de obra civil,

producción o cualquier artefacto con el que haya que interactuar en el contacto con proveedores y clientes, utilizar tapabocas desechable, en lo posible a una distancia de dos metros de personas.

- Evitar tocar la cara entre la recepción del paquete o material y el lavado de manos. Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.
- Disponer de un lugar seguro para la recepción de lo recibido. Estos materiales se pueden mantener en un lugar seguro entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus, o pueden ser desinfectados con alcohol.
- Asegurar que el transporte a domicilio cuente con Elementos de Protección Personal, evitando contacto directo y realizado con vehículos sanitizados
- Demarcar las zonas de espera.
- Garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas.

Hay que asegurar que los proveedores se ajusten con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social

**Equipos y herramientas**

Realizar una desinfección integral de las herramientas previo al inicio y al finalizar las actividades laborales, evitar intercambio de herramientas.
- Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que puede ser un elemento de transmisión del virus. Para la herramienta menor que sea utilizada por varios trabajadores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial la de uso manual:
- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previo y posterior a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.

**Maquinaria pesada**

Mantener limpias e higiénicas las maquinarias implementadas en las zonas que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas botones de uso frecuente. Asignar a un equipo de personas específicas la operación o manejo equipos de maquinaria pesada, evitar el uso libre de estos equipos.

**Áreas de trabajo**

Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios.

Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, esferos, usando alcohol, agua y jabón.

No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.

**Higiene en dotación**

Al ingresar todo empleado debe lavar el casco con un paño limpio húmedo y con jabón o lavarlo con jabón suave y agua tibia, al igual que el resto de elementos de trabajo, como protección auditiva o visual, monogafas, guantes (de carnaza) al igual que las botas de trabajo. Estos también se pueden desinfectar con alcohol en concentración mayor al 70%.

También se debe desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, caretas, entre otros.

**Limpieza y desinfección al baño**

Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

- Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los trabajadores a los espacios designados para cambio de rota y/o baños como mínimo dos veces al día.

Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

## 8. PROTOCOLO PARA OFICINA

La desinfección preventiva de las oficinas es clave para reducir considerablemente el contagio del COVID-19. Por ello, aplicar prácticas preventivas, de desinfección y buena limpieza crean una buena barrera de protección ante cualquier foco infeccioso.
Por lo anterior, te recomendamos atender las siguientes acciones:

- El personal que atienda la oficina deberá estar aislado aplicar el distanciamiento de dos (2) metros con el usuario para su atención.
- Formar al personal de la recepción en los protocolos de ingreso a la oficina o puntos de atención.
- Usar de manera adecuada los elementos de protección personal como el tapabocas.
- Llevar el registro de personal y encuesta de condiciones de salud de entrada y toma de temperatura.
- Se deberá efectuar el proceso de desinfección sobre el área donde esté el personal de recepción, al igual que los elementos de uso interno como teléfonos, computador, ratón, sillas, superficies y, si el área es modular, desinfectar los entrepaños al inicio y a la finalización de cada turno.
- En la oficina se cuenta con una zona para lavado de manos (baño)
- La maniobra de lavado de manos seguirá siendo continua cada una o dos horas. Si no es posible llevar a cabo el lavado, realizar desinfección con gel antibacterial a base de alcohol al 70% para la persona de oficina.
- Aplicar las consideraciones de seguridad del protocolo de llegada a casa.
- Realizar una inspección al personal de aseo que va a realizar la desinfección, pues debe tener puestos sus elementos de protección personal.
- Si en las áreas comunes existe mobiliario también deben ser desinfectados. Hay que realizar el proceso sobre toda la estructura de las superficies de los puestos de trabajo de escritorios, sillas, cajoneras, manijas de cajoneras.
- Desinfectar los puestos de trabajo con soluciones de alcohol al 70% incluidos teléfonos, dispositivos electrónicos, cargadores, lapiceros, escritorios, mesas, puertas manijas de cajones y puertas, interruptores, botones, computadores, teclados, ratones, tubos, grifos.
- Limpiar las superficies de manijas de puertas generales, archivos y manijas de puestos de trabajo con soluciones de alcohol al 70%.

## 9. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJO RUTINARIO

**HIGIENE PERSONAL**: El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos. Orientar a los trabajadores que se informen acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales y evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.

*lavado de manos mínimo cada 03 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor. Secado con toallas de un solo uso (personal de cada trabajador), evitar tocarse la boca, nariz y los ojos.






**10.1 Distanciamiento físico**:

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere

- Mantenga al menos 2 metros de distancia de otras personas los puestos de trabajo, evitando el contacto directo.

- Limite el ingreso de personas externas a la oficina y establezca políticas, esto con el fin de evitar aglomeraciones
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Las reuniones presenciales no deben superar 10 personas. Esto aplica también para los puntos de atención donde no debe haber más de diez clientes simultáneamente y recordar el distanciamiento físico mínimo de 2 metros.

## 10.2 Elementos de Protección Personal-EPP para prevención de Covid-19

- Los responsables del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa garantizar la entrega oportuna de mascarillas y/o tapabocas a cada trabajador para que puedan ser utilizados durante su jornada laboral. En el transporte público se deberá utilizar unas mascarillas diferentes al que se utilizará en la empresa.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- El empleador debe garantizar la entrega y recambio del elemento de protección cuando este roto, dañando.
- Los guantes se utilizarán para actividades de aseo, manipulación de basura (residuos) y para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Recordar que el elemento de protección es de uso personal.
- Los elementos de protección personal entregados por la empresa deben de ser solo utilizados en su horario laboral, evite ponérselos fuera de este.

Los empleadores están obligados a proveer a sus trabajadores el EPP necesario para mantenerlos seguros mientras realizan sus trabajos. Los tipos de EPP requeridos durante un brote de COVID-19 se basará en el riesgo de ser infectado con SARS-CoV-2 mientras se trabaja y se realizan tareas de trabajo que pudieran resultar en una exposición.

## 10.3 Manejo de tapabocas

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público, zona de trabajo y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto del tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igualmente para el retiro de este para evitar el contagio en las zonas contaminadas o dispersión del agente contagioso mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social (tela anti fluido).

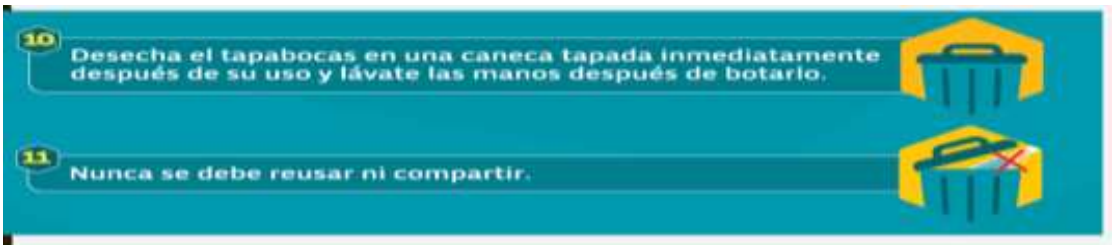
## 10.4 Pasos para la colocación y retiro del tapabocas:

- Lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice los tapabocas desechables.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, escritorios, cocina equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.



¡RECUERDA!




**¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?**

- El trabajador que realice el proceso de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar mono gafas, guantes y tapabocas) debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas.
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva. Utilice un paño de limpieza diferente para las superficies frecuentemente tocadas las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse diariamente.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si los guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso preferiblemente bañarse y cambiarse la ropa con la que realiza la desinfección.
- Utilizar desinfectantes para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un lugar disponible para el almacenamiento de insumos de limpieza y desinfección.

### 10.5 Manipulación de insumos y productos.

- Solicitar certificado al proveedor de insumos y productos para la limpieza y desinfección, sea ajustable con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de recepción, limpieza y desinfección de insumos y productos a la hora de recibirlos y sean entregados a los clientes
- Garantizar condiciones de calidad e higiene en el lugar de almacenamiento de los productos químicos manejados en la empresa.

- No re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal trabajador.
- Rotular los frascos de los productos químicos con las recomendaciones de manipulación, transporte y almacenamiento de la dilución preparada.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes, lubricantes, aceites.

### 10.6 Manejo de residuos.

- Realizar un procedimiento donde se identifique, separe, clasifique y disponga los residuos de acuerdo a su naturaleza
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas, pañuelos y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Se debe separar los residuos aprovechables tales cornos papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores cada que se realice la recolección de los residuos por entes externas.
- Garantizar la entrega de los elementos de protección al personal requeridos para la recolección y disposición final de residuos, deberá incluir al menos, el procedimiento de higiene de manos.

## 11. TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL

Teniendo en cuenta que en la mayoría de los trabajadores cuentan con motocicletas para el transportarse hacia la empresa, se debe garantizar como mínimo las siguientes medidas:

- **VEHICULOS:** Limpiar con desinfectantes o alcohol mayor o igual a 70% las partes de contacto común, sillas, volante, controles, mandos, operar con vidrios cerrados.
- **MOTOCICLETAS:** la limpieza se hará con paño limpio y detergente desplazando el paño por los manubrios, tablero, espejos retrovisores, la silla doble, asa de sujeción para el pasajero y el tanque de gasolina. Enjuagar el paño con agua limpia y nuevamente pasar el paño hasta retirar los residuos de detergente, luego se debe realizar la desinfección utilizando alcohol liquido mayor o igual al 70% en una dilución de agua para ser efectiva la desafección, debe permanecer en remojo sobre las superficies el mayor tiempo posible 30 minutos. Los desinfectantes deben ser usados conforme

a las instrucciones de dilución de los fabricantes, lo que asegurará aplicar la concentración más segura y efectiva.




- **DESPLAZAMIENTO EN TRANSPORTE PUBLICO:** Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de dos metros (2 m) entre las personas.

- **AL REGRESAR A LA VIVIENDA**: Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.

- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

## 12. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE POSIBLE CASO

En caso de que un colaborador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la obra.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para

reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la obra hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal al área de producción.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Avisar al supervisor de Seguridad y Salud de Trabajo de la obra, contactando al personal responsable de dicha área.
- Convocar o constituir por parte de la empresa un Comité en la obra o centro de trabajo para definir las medidas a seguir las acciones a reforzar.
- Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los contratistas para responder al cierre parcial completo de sitios de construcción o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.
- Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia

y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

## 13. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES-ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este.
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.

- Orientar a la estación sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

## 14. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

### Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

### Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para

minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente

- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

**Convivencia con una persona de alto riesgo**

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tal como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos’ I) retiro de polvo, II) lavado con agua y jabón, III) enjuague con agua limpia y IV) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos

de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

## 15. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de canales de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejar de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVI D-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de test aleatorio de COVID – 19, si es el caso.

- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social_

## 16. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES?

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

## 17. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO. PREVENCIÓN DE CONTAGIO

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones_
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.

## 18. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19,
- Reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas tales como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El trabajador que realiza la limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurar el debido reporte de los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

## 19. PLAN DE COMUNICACIONES

- La empresa CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S como plan de comunicación va a Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia se dispone del número telefónico de cada trabajador para enviar y divulgar las medidas preventivas y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la estación de servicio.

- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores acerca del autocuidado, lavado de manos, desinfección de áreas de trabajo las pausas
- Divulgar a la población trabajadora, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que de la empresa respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona

## 20. RECOMENDACIONES GENERALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PROPAGACIÓN

- En la oficina se debe poner especial atención en el uso personal de todos los implementos, evitando compartir cosedoras, equipos de cómputo, esferos y demás. Se deben mantener muy limpios y desinfectar también los escritorios, sillas, mouse, libros, archivadores, impresoras, etc. Estos deben ser limpiados varias veces al día.

- Esparza la solución desinfectante a los EPP reutilizables y deje actuar por un minuto, luego límpielos con paños desechables. Guárdelos en una bolsa para su próximo uso.

- Recuerde que el tapabocas debe abarcar desde la nariz hasta la mandíbula

- Portar Pasaporte Sanitario de movilización en todo momento.

- Distribución de personal para toma de refrigerios o almuerzos (cuando se requiere) evitando aglomeraciones e impartiendo la condición de distanciamiento

- Incluir la pandemia por COVID-19 en el plan de trabajo anual teniendo en cuenta las actividades que se realizan en el VIGIASST. Proporcionar constantemente información actualizada a los trabajadores. Designar a un encargado de seguridad en su empresa para que dirija estas actividades.

- Mantener uñas cortas y limpias. Para esto utiliza un cepillo adecuado y jabón.

- Entre puestos de trabajo se debe mantener una distancia apropiada de 2 metros o más si se quiere.

## 21. Medidas de mitigación / crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa, se debe:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.

## 22. MECANISMO DE RESPUESTA ANTE POSIBLE CASO

En caso de que un colaborador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días

con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la actividad laboral.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a las labores hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal al área de trabajo.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Avisar al asesor de Seguridad y Salud de Trabajo de la empresa
- Registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.

- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a la empresa/labor/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas, incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área.

## 23. Reincorporación Laboral Responsable Durante el COVID-19.

### 24.1 Generalidades:

De acuerdo con la Resolución 2346 de 2007, el reintegro laboral consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también consiste en actividades de reubicación laboral temporal o definitiva, o reconversión de mano de obra. El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, como la post-incapacidad o el reintegro, para identificar las condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor, o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. Las evaluaciones médicas hacen parte del sistema de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores, y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.

Con la implementación de los programas de rehabilitación empresarial, las organizaciones dan continuidad al proceso normal de reintegro que debe realizar la empresa para cualquier patología que genere incapacidad o aislamiento, y que requiera seguir las etapas para la rehabilitación y el reintegro exitoso.

Con el fin de favorecer actividades de promoción de salud mental y prevención de problemas mentales, es muy importante validar si el trabajador presenta desajustes emocionales y ocupacionales relacionados con el COVID-19. Por el hecho de haberlo padecido, la persona puede sentir vergüenza, ansiedad, miedo a contagiarse o contagiar a los demás, e incapacidad prolongada que pueda impactar la ejecución del trabajo.

De esta manera, la empresa ofrecerá la orientación a los trabajadores que han tenido incapacidades o periodos de aislamiento a usar los servicios de apoyo psicológico de las EPS o ARL, según sea el caso, que permitan realizar un monitoreo preventivo de los trabajadores que han necesitado o hecho uso del servicio, así como identificar oportunamente cuándo remitir a una persona para atención psicológica y controlar a tiempo el riesgo psicosocial.

### 24.2 Recomendaciones para el Reintegro Seguro:

**EL TRABAJADOR:**

- Conocimiento de sus condiciones de salud (auto reporte diario de la encuesta de síntomas relacionados con COVID-19). “Sin omitir sintomatología”.
- Conocer e identificar las condiciones de vulnerabilidad para proteger la población, así como si llevan tratamiento médico y el estado actual del manejo médico (estable o deterioro).
- Si el trabajador presenta alteraciones en las condiciones de salud y vulnerabilidad: realiza una evaluación médica ocupacional previa al inicio de las labores (examen médico ocupacional pos incapacidad).
- En caso de que el trabajador manifieste síntomas o empeoramiento, define su aislamiento, será remitido a consulta en los centros médicos de atención local y se realizara el cerco epidemiológico (estudio de contactos) para prevenir brotes en la empresa CLIMARTEC INGENIERIA S.A.S.
- El aislamiento preventivo obligatorio debe iniciarse con la presunción diagnóstica.
- La fecha probable de reintegro debe ser otorgada por el médico tratante del trabajador, de acuerdo con sus condiciones funcionales y ocupacionales

Sera considerado caso recuperado cuando han pasado diez días desde el inicio de los síntomas y, al menos en las últimas 72 horas del aislamiento, la persona que no tiene fiebre, no usa antipiréticos y presenta mejoría en los síntomas respiratorios (tos y disnea). Si cumple con esto, podrá reincorporarse.

- Cumplimiento de la Resolución 223 de 2021 el lavado de manos constante en especial después de usar equipos biométricos, distanciamiento físico de dos metros específicamente en espacios de comida, un manejo adecuado del tapabocas, elementos de protección personal y una adecuada ventilación.
- Así mismo, la nueva resolución indicó que el tapabocas solo debe retirarse para comer o beber en restaurantes o bares; y, como medida adicional, recomienda a las personas con comorbilidades o adultos mayores usar tapabocas quirúrgicos de manera continua durante ocho horas. Por otro lado, también se destaca que las medidas locativas y la vigilancia de la salud de los trabajadores por medio del Sistema de Gestión De Seguridad y Salud En El Trabajo (SG-SST) son de suma importancia para capacitar a los empleados y así garantizar la prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.
- El autocuidado se mantiene como la mejor práctica de prevención y cuidado a la comunidad para evitar la propagación del virus. Con la aplicación de estos protocolos y con la ayuda de los administradores en riesgos laborales, se garantizará la protección de todos.

**LA EMPRESA**

- Cumplimiento de la Implementación de los protocolos de bioseguridad (Resoluciones 666 de 2020), y verificación periódicamente el cumplimiento de cada una de las medidas de prevención en el marco del desarrollo de los controles y mejora continua del SVE para la prevención del COVID-19.

- Cumplimiento de los protocolos de actuación, en caso de tener sospechosos o confirmados de COVID-19. Haber identificado dentro de la matriz de riesgos y peligros IPERV las áreas de exposición que desempeña cada cargo, clasificándolos según su riesgo de contagio de acuerdo con las tareas desempeñadas.

- Haber priorizado los cargos (administrativos y operativos) ante la exposición del riesgo biológico.

- Evaluar el desempeño de tareas críticas de riesgo de contagio para que estas sean llevadas a cabo por personas sin vulnerabilidades o antecedentes de salud.
- Fortalecer las medidas de bioseguridad que permitan cumplir con todos los protocolos legales (distanciamiento físico, uso de tapabocas u otros EPP, uso de ambientes compartidos, medidas de higiene como lavado de manos, limpieza y desinfección, y control de otros riesgos diferentes al riesgo biológico por COVID-19).
- Cumplimiento de la Resolución 223 de 2021; lavado de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada dentro de la empresa.

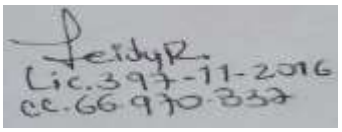
## 24.3 Proceso de análisis de reincorporación laboral

**Evaluación de condiciones individuales:**

- Síntomas.
- Antecedentes de vulnerabilidad.
- Condiciones del núcleo familiar o convivientes

## 24.4 Línea de tiempo del proceso de reincorporación laboral usual en casos de COVID-19.






**Vladimir Daza Silva**

Representante Legal

**Leidy Reyes Escobar**

Asesor Externo SG-SST